



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Compra ACAP Provenza - EX-2025-00964585- -UNC-ME#FCQ

VISTO:

El comprobante presentado por la TL Fernanda Campestrín, Directora del Área Centralizada de Actividades Prácticas y el Dr. Tomás Tempesti, Coordinador del Área Centralizada de Actividades Prácticas, ambos de la Facultad de Ciencias Químicas, correspondiente a la adquisición de medios de cultivo, esencial para llevar a cabo las diferentes actividades prácticas durante el primer cuatrimestre del ciclo lectivo 2026, según NO-2025-00922753-UNC-ACAP#FCQ;

CONSIDERANDO:

Que el trámite es viable mediante Compras Menores;

Que la aludida erogación cuenta con el Visto Bueno de la Comisión Especial de Gestión de Actividades Educativas (CEGAE), creada por Ord. HCD 10/17;

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente Dec. 1023/01, Ord. HCS 04/25 y RESOL-2025-39-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer la compra de medios de cultivo para las actividades prácticas del primer semestre del ciclo lectivo 2026, al proveedor PROVENZA MARIA EUGENIA - CUIT 20-39301975-2, por la suma total de \$468.497,19 (Pesos Cuatrocientos Sesenta y Ocho Mil Cuatrocientos Noventa y Siete con 19/100).

Artículo 2do.: Establecer que el pago mencionado en el artículo anterior sea abonado con fondos de Recursos Propios con cargo a Actividades Prácticas.

Artículo 3ro.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

